



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**219**

**USHUAIA, 02 de Diciembre de 2021**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-76360-2021 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos comestibles destinados al taller de Cocina a llevarse a cabo entre el día 1° de diciembre de 2021 y 31 de enero de 2022, a través de la Dirección Provincial Cultura Comunitaria -Secretaría de Cultura, según detalle de Nota de Pedido N° 48/21.

Que a orden N° 15 obra Disposición D.G.A.F. N° 143/21, mediante la cual se autorizó el llamado a Compra Directa N° 39/21 – CJuo 1-24-5- RAF 107.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de informe obrante a orden N° 31 la Directora Provincial de Cultura Comunitaria- Secretaría de Cultura recomienda preadjudicar los renglones N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27 y N° 30 a la firma “FIADONE, WALTER ROBERTO” C.U.I.T. N° 20-25974981-7 por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 79.660,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el estado Provincial.

Que la oferta presentada por el proveedor OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T. N° 30-71677938-2, es inadmisibles, por no ajustarse a las condiciones de pago requeridas en Formulario de Cotización, por lo que corresponde declarar fracasados los renglones N° 2, N° 11, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 22, N° 28, N° 29, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37 y N° 38.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 37/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso 1); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020, Anexo II y N° 1119/20 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 39/21– CJuo 1-24-5- RAF 107, en los renglones N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27 y N° 30 a la firma “FIADONE, WALTER ROBERTO”, C.U.I.T. N° 20-25974981-7 por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 79.660,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar fracasados los renglones N° 2, N° 11, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17,  
///...2

Firmado por PEREYRA Debora  
Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
Legal  
M.E.C.C. y T.  
el día 02/12/2021  
con un certificado emitido por  
Autoridad Certificante de Firma



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

...//2

Nº 22, Nº 28, Nº 29, Nº 31, Nº 32, Nº 33, Nº 34, Nº 35, Nº 36, Nº 37 y Nº 38. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro de la Provincia.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7095UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. **219** /2.021.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa Legal  
M.E.C.C. y T.  
el día 02/12/2021  
con un certificado emitido por Autoridad  
Certificante de Firma Digital